



“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024”.

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2252 /

QUILLÓN, 19 ABR 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024”**;
3. Ficha técnica N°66, de fecha 23.03.2023, de administración;
4. Decreto Alcaldicio N°6.416, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba presupuesto DAEM, vigente para el año 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto DESAMU, vigente para el año 2023;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°71/2023, de fecha 22.03.2023, emitida por DAF;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 13.03.2023, emitido por DAEM;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04, de fecha 02.03.2023 y N°06, de fecha 22.03.2023 emitido por DESAMU;
9. Decreto Alcaldicio N°1.647, de fecha 23.03.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-6-LQ23;
11. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2023;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha N°13.04.2023;
13. Decreto Alcaldicio N°2.136, de fecha 14.04.2023, que Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-6-LQ23;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
15. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-6-LQ23, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024”**.
- ~ Acta de Evaluación, de fecha 13.04.2023., donde la comisión de Evaluación, propone al Sr. alcalde dejar inadmisibles la oferta presentada por la empresa HDI Seguros S.A., RUT N°99.231.000-6, y realizar trato directo, Artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento Ley 19.886.
- ~ Correo electrónico de fecha 13.04.2023, donde se formaliza propuesta para realizar trato directo con la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6**.
- ~ Carpeta con totalidad de antecedentes de la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6**, ingresados por oficina de partes, con fecha 14.04.2023, para revisión y formalización de trato directo.
- ~ Acuerdo N°485/23, de sesión ordinaria N°82, de fecha 18/04/2023: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para ejecución del servicio contratado, a través de trato directo, proveniente de Licitación Pública ID N°4366-6-LQ23, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024”**, con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante **“Trato Directo”**, provenientes de licitación pública ID N°4366-6-LQ23, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024”** entre la municipalidad de Quillón y la empresa **HDI SEGUROS S.A., RUT N°99.231.000-6**, por un monto de **UF4.377,48** (cuatro mil, trescientos setenta y siete coma cuarenta y ocho UF) Impuestos incluidos, con un plazo desde el 14 de abril de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, DAF, Dirección de Secplan, DESAMU, DAEM, Archivo.